

**ACUERDO No. 05 DE 2009
ACTA 05 DEL 04 DE AGOSTO DE 2009**

Por medio del cual se aprueba el Programa de Formación de Formadores en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y



CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Es necesario adoptar, institucionalmente, un programa de formación de formadores que garantice mejores competencias para el desarrollo de la actividad docente, en la perspectiva del desarrollo armónico de las funciones sustantivas de la educación superior de docencia, investigación y proyección social.

SEGUNDO: El Comité de Desarrollo y Promoción docente propuso al Consejo Académico un programa de formación de formadores, que deberá ejecutarse de manera permanente y con una programación anual y apropiación presupuestal pertinente para el desarrollo de los diferentes proyectos.

TERCERO: El Consejo Académico reunido en sesión del día 04 de agosto de 2009, acta 05 analizó y aprobó el Programa Institucional de Formación de Formadores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar institucionalmente el Programa de Formación de Formadores, el cual constará inicialmente de los siguientes componentes:

- Curso de inducción para docentes nuevos
- Curso: Escribir para publicar
- Diplomatura en pedagogía
- Diplomatura en inglés
- Diplomatura en investigación
- Diplomatura en Integración de las TIC para la educación a distancia en la Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Identidad Amigoniana

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribir formalmente el programa de formación de formadores a la facultad de educación, o quien haga sus veces, la cual solicitará anualmente el correspondiente presupuesto; hará la programación anual correspondiente; llevará el registro, control y certificación de los asistentes, en coordinación con el Centro de Servicios a la Comunidad y el Departamento de Registro Académico; hará los ajustes, modificaciones y adiciones necesarias cuando lo demande la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Hará parte del presente acuerdo el documento inicialmente aprobado, sin perjuicio de posibles modificaciones o adiciones de conformidad con los requerimientos institucionales.

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

**RECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ACADÉMICO**

José Wilmar Sánchez Duque
JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE



**SECRETARIO GENERAL
Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ACADÉMICO**

Francisco Javier Agosta Gómez
FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ

